Moción de Orden del Día N°.....14221/2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 OCT. 2024
RECIBIDO
Hora 16:54
Firma

CONGRESO
REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** miembro del grupo Parlamentario Somos Perú, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local;

Que, Ancón fue fundado el 29 de octubre de 1874, siendo elevado a distrito en el gobierno del presidente Dr. Manuel Pardo y Lavalle, siendo su capital la ciudad de Ancón;

Que, el distrito de Ancón, está ubicado a 43 kilómetros al extremo norte de la provincia de Lima, es uno de los distritos que forma parte de la capital del Perú, lugar que es conocido por el famoso balneario de Ancón, cuyas aguas son tranquilas, y sus playas son bien concurridas. El término Ancón significa "ensenada", cuyo nombre proviene del nombre antiguo del pueblo de pescadores del puerto de Lancón;

Que, el distrito de Ancón limita por el norte con el distrito de Aucallama (Huaral); al noreste con el distrito de Huamantanga (Canta); al este y sur-este con el distrito de Carabayllo; al sur con el distrito de Puente Piedra (en la provincia de Lima) y distrito de Ventanilla (Callao); al suroeste con el distrito de Santa Rosa; y finalmente, por el oeste limita con el Océano Pacífico;

Que, una de las primeras referencias históricas que se tienen de Ancón, data de la época de la conquista, durante las expediciones de Hernando Pizarro. En el periodo de emancipación trae consigo el desembarco del libertador José de San Martín y su ejército en la bahía de Ancón, en donde también recibió la noticia de la captura en el Callao del buque realista "La Esmeralda" por el almirante Lord Cochrane. En la época republicana merecen especial atención dos eventos trascendentales: La creación de Ancón como pueblo por el presidente José Balta en junio de 1869 y la redacción del tratado de paz, denominado "Tratado de Ancón", en la casona conocida como Rancho Grande en el contexto de la guerra contra Chile;

Que, entre los atractivos turísticos de Ancón podemos apreciar, el Obelisco Casa de Ancón, el Barrio de Ancón, que se encuentra conectado con el Cercado de Lima por medio de la Autopista Panamericana Norte. Su mar es especialmente tranquila y prácticamente sin olas en la parte del muelle, lo que facilita la permanencia de embarcaciones en el mar;

Que, Ancón fue el balneario más exclusivo de Lima. El Museo de Sitio y Actividades Culturales de Ancón exhiben piezas cerámicas, textiles y fardos funerarios hallados durante más de un siglo de excavaciones realizadas en varios sitios arqueológicos ubicados en la zona,

Que, por las consideraciones expuestas es menester del Congreso de la República exprese su saludo, reconocimiento y felicitación al distrito Ancón al conmemorarse un año más de creación política;

Por lo Expuesto;

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento a la **Municipalidad Distrital de ANCÓN**, al celebrar el día 29 de octubre del presente año, su **SESQUICENTENARIO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente moción de saludo, y hacerla llegar al señor **SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE,** alcalde de la Municipalidad distrital de Ancón y por su intermedio al cuerpo de regidores, funcionarios, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a cada uno de los ciudadanos de ese maravilloso y turístico distrito.

Lima, octubre de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República